

de su cumplimiento en la parte que le toca, le
inserte en sus actas, le haga saber a la Ten-
ta de Proposición para que le observe escrupulosamente,
y remita testimonio literal al infrascripto
Comisionado Regio para su inteligencia
y gobierno.

Todo lo qual así lo resolvieron D^{tos}. In-
frascriptos Comisionados y Comisarios, en vir-
tud de las facultades que segun a aquel y a estos
compete, en la Villa de Forana a 26 de Ma-
yo de 1803.

Juan Quintana



Juan Anto

y
Javier

Enr Josef Maria

Canovas

50

